

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 029

fecha: 02/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 1993 03739	Liquidación Sucesoral	RAFAEL ANTONIO - MORENO SANDOVAL	SIN DETERMINAR	Auto que reconoce heredero o cesionario Se reconoce como CESIONARIOS; reconoce apoderada	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 1993 03739	Liquidación Sucesoral	RAFAEL ANTONIO - MORENO SANDOVAL	SIN DETERMINAR	Auto que aclara, corrige o complementa providencia De conformidad con el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, CORRÍJASE el numeral 5° de la providencia emitida el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); acepta renuncia, ordena oficiar; Del dictamen pericial visible a folio 2644, CÓRRASE traslado por el término legal.	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 1993 03739	Liquidación Sucesoral	RAFAEL ANTONIO - MORENO SANDOVAL	SIN DETERMINAR	Fija honorarios El Despacho procederá a fijar los honorarios del perito, cuyo pago deberá realizarse por los interesados reconocidos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, constituyendo para el efecto el título de depósito judicial a órdenes de este proceso, y según el porcentaje de derecho herencia que le asiste a cada uno.	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2017 00455	Jurisdicción Voluntaria	WENDY PACHECO POLO	SERGIO ANDRES CHAPARRO PACHECO	Señala fechas para Audiencias Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), SEÑÁLESE el día diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 2019 00304	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGELICA MARIA ROJAS HERNANDEZ	MARLON ANTONIO MENDOZA BELTRAN	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la liquidación, ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes, ordena comunicar	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2019 00605	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIOSELINA BECERRA CAMARGO	HÉCTOR PARMENIO MORA JARA	Auto que pone en conocimiento Conforme a lo anterior no se da tramite al escrito y corresponde concurrir por medio de apoderado judicial. Ahora considerando el ingreso del proceso al despacho se hace necesario por secretaria contabilizar el término de traslado de la demanda.	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2019 00605	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIOSELINA BECERRA CAMARGO	HÉCTOR PARMENIO MORA JARA	Señala fechas para Audiencias Incorpora documentos, Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en la fecha, SEÑÁLESE el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2020 00238	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NELSON ENRIQUE LÓPEZ CALLEJAS	FLOR ELIZABETH MOLINA CELIS	Auto que ordena requerir Se solicita nuevamente a FLOR ELIZABETH MOLINA CELIS que, dentro de los tres días siguientes y al correo electrónico del juzgado, informe los datos de ubicación del señor CARLOS JULIO REYES REYES, que aseveró en interrogatorio es el padre biológico de SARA VALENTINA LÓPEZ. Debe informarse por parte de doña FLOR ELIZABETH, la cédula de ciudadanía y si tiene la dirección y el teléfono del ciudadano CARLOS JULIO, para efectos de proceder a su vinculación a este proceso.	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00322	Verbal Sumario	OLGA GIOVANNA MONTAÑEZ RUNZA	HEREDEROS DE MARIA ELENA BERNAL DE MONTAÑEZ Y FRANCISCO MONTAÑEZ BARRIOS	Auto que aclara corrige o complementa providencia CORRÍJASE la providencia emitida el día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), designa curador, De igual manera, se ordena nuevamente a la parte demandante que indique los datos completos de los herederos determinados de los causantes, con el fin de vincularlos al presente asunto, para lo cual se aclara que deberá atender los órdenes sucesorales establecidos en la ley.	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2021 00089</b>	Liquidación Sucesoral	ISMAEL MARCELINO DELGADILLO RODRÍGUEZ	ISMAEL MARCELINO DELGADILLO RODRÍGUEZ	Auto que designa Auxiliar Se infiere la existencia de desacuerdo con relación a que los apoderados de los interesados actúen como partidores por lo que se designa terna de la lista de auxiliares de la justicia; ordena comunicar y concede 10 días para realizar trabajo de partición, requiere interesados, incorpora documentos	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00404</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TANYA LIZETH DÍAZ TORRES	RODOLFO VELASCO BAUTISTA	Que ordena controlar términos TÉNGASE en cuenta que los herederos, se notificaron por aviso del auto admisorio y su corrección, entregado el 30 de enero del año en curso, ordena controlar términos	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00523</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EUCLIDES ESGUERRA MARQUEZ	LINA ANDREA CONDE HINESTROZA	Señala fechas para Audiencias Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en auto de 7 de marzo de 2024, SENÁLESE el día nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00665</b>	Verbal Sumario Alimentos	ELIANA DEL ROSARIO CUASTUMAL ARÉVALO	DIEGO LEONARDO RODRÍGUEZ CANO	Auto que pone en conocimiento SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; SIN CONDENA en costas a la parte ejecutada; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso; REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución – Reparto	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2021 00665</b>	Verbal Sumario Alimentos	ELIANA DEL ROSARIO CUASTUMAL ARÉVALO	DIEGO LEONARDO RODRÍGUEZ CANO	Auto que ordena entregar depósitos Entrega de títulos	01/04/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2021 00681</b>	Muerte por Desaparecimiento	PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA	PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA	Señala fechas para Audiencias Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en auto del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), SEÑÁLESE el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00694</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA MARÍA LOZANO MENDOZA	RODRIGO CEBALLOS MULLER	Auto que pone en conocimiento NO APERTURA el incidente de REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS, promovido por CLAUDIA MARÍA LOZANO MENDOZA contra el señor RODRIGO CEBALLOS MULLER.	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00068</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ IGNACIO GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN ALGANA GORDILLO	Auto que ordena emplazar Conforme a lo anterior, en aplicación a lo normado en el artículo 523 del C.G.P., EMPLÁCESE a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JOSÉ IGNACIO GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN ALDANA GORDILLO, para que hagan valer sus créditos, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas reconoce apoderado	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00213</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TERESA RIAÑO GAITÁN	CARLOS HUMBERTO BEJARANO LEIVA	Señala fechas para Audiencias FIJAR el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.), para efectos de llevar a cabo la recepción de los alegatos de los litigantes y ser dictada decisión de fondo; ordena comunicar	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00235</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA MARCELA RAMÍREZ RIAÑO	HEREDEROS DE FÉLIX MARÍA BÁEZ SANABRIA	Señala fechas para Audiencias Se requiere a la demandada el término de cinco (5) días contados a partir que reciba la comunicación para que se sirva otorgarle poder a un abogado que la represente; decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.) DEL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/04/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2022 00560</b>	Verbal Sumario Alimentos	BELKY YOLANDA PAEZ RAMOS	WILLIAM TOMAS PEÑA RIVERA	Auto que pone en conocimiento Se NIEGA dar trámite a la solicitud que antecede, por cuanto a la presente fecha ya se cuenta con sentencia que puso fin el asunto de la referencia; Además, se le pone de presente a la petente que deberá, actuar por conducto de apoderado judicial para ser escuchada.	01/04/2024 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00560</b>	Verbal Sumario Alimentos	BELKY YOLANDA PAEZ RAMOS	WILLIAM TOMAS PEÑA RIVERA	Auto que pone en conocimiento NO DAR TRÁMITE a la solicitud de regulación de honorarios presentada por el abogado JHON VICTORIO QUINTERO MELO como quiera que no se cumplen los presupuestos del artículo 76 del C.G.P. para proceder a ello, en la medida en que el presente asunto se encuentra terminado con sentencia debidamente ejecutoriada.	01/04/2024 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00594</b>	Verbal Sumario	MARÍA OTILIA PATARROYO DE SÁNCHEZ	MARÍA OTILIA PATARROYO DE SÁNCHEZ	Auto que pone en conocimiento Incorporar a la actuación el informe de manejo de pensión y productos Bancarios de la señora MARÍA OTILIA PATARROYO DE SÁNCHEZ, presentados por el señor JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PATARROYO, (persona de apoyo), el 23 de noviembre de 2023 y 25 de enero de 2024 y 1 de abril de 2024 y pone en conocimiento de los demás interesados y la persona titular del acto jurídico de apoyo.	01/04/2024 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00726</b>	Sucesión	MISAEAL DIAZ NOVOA	MISAEAL DIAZ NOVOA	Auto que ordena requerir Por contarse con la dirección física de la ciudad de Bogotá, para surtir el enteramiento de la heredera NELLY STELLA DIAZ GONZALEZ, NOTIFIQUESELE del auto de apertura por los herederos que solicitaron la apertura de la sucesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. dando cumplimiento a los términos y demás indicaciones consagradas en dicha norma para el envío del citatorio correspondiente. Y, de ser el caso, dese aplicación también a lo previsto en el artículo 292 ibídem	01/04/2024 <b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2022 00734</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIANA PAOLA GAMBOA FORERO	MAIKOL ESTIBEN USQUEN AVILA	Admite Demanda de liquidación de sociedad conyugal, La notificación al demandado del presente auto se surte por ESTADO, ello acorde a lo normado en el inciso 3 del artículo 523 del C.G.P, reconoce apoderado, decreta medidas cautelares, ordena oficiar	01/04/2024 <b>Providencia con información reservada</b>

11001 31 10 032 <b>2023 00056</b>	Verbal Sumario	ADRIANA MARÍA GÓMEZ DURANA Y OTRAS	LAURA GÓMEZ MUÑOZ Y OTROS	Auto que ordena oficiar Incorpora documentos, Ordena comunicar, ordena incluir información,	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00056</b>	Verbal Sumario	ADRIANA MARÍA GÓMEZ DURANA Y OTRAS	LAURA GÓMEZ MUÑOZ Y OTROS	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00066</b>	Verbal Mayor y Menor  Cuantía	OSCAR EMILIO BORDA ORTIZ	MARIA DEICY MORENO LINARES	Auto que fija prueba de ADN Señálese como fecha para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto admisorio, el día 26 de abril de 2024 a las 10:30 a.m., debiendo tomarse la de la menor de edad y su progenitora en las instalaciones del Instituto de Genética de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA; ordena oficiar	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00079</b>	Verbal Mayor y Menor  Cuantía	ANGIE JULIETH CARRANZA SORIANO	DIEGO ALEJANDRO CANCINO CALDERÓN	Sentencia Accede a pretensión de impugnación de paternidad, ordena oficiar, da por terminado el presente proceso	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00122</b>	Verbal de Mayor y Menor  Menor Cuantia	DIANA CAROLINA BUSTOS TRIANA	MIGUEL ANGEL REINA SEGURA	Señala fechas para Audiencias Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en auto del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), SEÑÁLESE el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00206</b>	Ejecutivo - Mínima  Cuantía	VIVIANA PACHON CUBIDES	JEFFERSON HERNANDO NUÑEZ TAMAYO	Señala fechas para Audiencias Dado que la suscrita tuvo que ser incapacitada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del año en curso, lo que devino en la imposibilidad de desarrollar la audiencia convocada en la fecha, SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y DDIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), para ser llevada a cabo a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2023 00296</b>	Verbal Sumario Alimentos	ROSA BEATRIZ HERRERA FLORIÁN	MISAEAL ANTONIO GUERRERO PÉREZ	Señala fechas para Audiencias Ordena entregar títulos, Decreta pruebas, se ordena a la parte demandante de manera inmediata y en el término de dos (2) días, allegar el registro civil de nacimiento de la niña KSGH, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00547</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA ESPERANZA GONZÁLEZ	JUAN CARLOS LEÓN RAMÍREZ	Auto que ordena correr traslado De las excepciones de mérito, se corre traslado a la ejecutada por el término de diez (10) días, conforme a lo normado en el artículo 443 del C.G; reconoce apoderado	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00547</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA ESPERANZA GONZÁLEZ	JUAN CARLOS LEÓN RAMÍREZ	Auto que pone en conocimiento Incorporar a la actuación el documento proveniente de Migración Colombia, que pone de presente que se tomó atenta nota del impedimento de salida del país del ejecutado.	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00555</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUCY AMPARO CASTRO ARIZA	JOSÉ URIEL TORRES MARTINEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00570</b>	Verbal Sumario	LEONARDO CORTÉS BARRERA	LEONARDO CORTÉS BARRERA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público. De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para que concurren a este Despacho las partes	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00571</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LYDA MARCELA RUIZ VILLEGAS	OMAR ABSALON MORALES DAROCH	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2024 00171</b>	Verbal Sumario	CRISTIAN EDUARDO IBARRA RODRÍGUEZ	ELIANA PATRICIA PUERTO PUENTES	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, Frente a la fijación de visitas provisionales y ante la falta de suficientes elementos de juicio para proveer, continua la regulación pactada entre las partes el 5 de marzo de 2018 ante el Centro Zonal Kennedy	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00173</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGGIE NATALY GRILLO NOGALES	LUIS EDUARDO DÍAZ BARRAGÁN	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, requiere estimar cuantía de las pretensiones	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00175</b>	Otras Actuaciones Especiales	JOSÉ DANIEL BLANCO AGUILAR	MARÍA DEL PILAR SUÁREZ FONSECA	Sentencia Decretase la ejecución de la sentencia proferida el 13 de julio de 2023 por el Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá D.C; Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil de matrimonio, como también en los de nacimiento de cada uno de los cónyuges	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00178</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA CECILIA GÓMEZ LUCENA	ROBERTO CONTRERAS TOVAR	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00183</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PABLO NORBERTO COPETE PALOMINO	MARÍA ALEJANDRA GODOY ALDANA	Admite Divorcio de mutuo acuerdo, decreta pruebas, reconoce apoderado	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00185</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA PATRICIA ROBLES EPIEYU	ELKIN DE JESÚS MENDOZA BOLAÑO	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo del salario e impide salida del país, ordena oficiar	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00185</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA PATRICIA ROBLES EPIEYU	ELKIN DE JESÚS MENDOZA BOLAÑO	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	01/04/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2024 00187</b>	Liquidación Sociedad Conyugal	JORGE ENRIQUE VARGAS MORALES	MARTHA ROCÍO MALDONADO BAQUERO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR de plano la anterior demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, iniciada por JORGE ENRIQUE VARGAS MORALES en contra de MARTHA ROCÍO MALDONADO BAQUERO, por falta de competencia, en consideración a los motivos expuestos en precedencia; REMITIR, como secuela de lo anterior, las presentes diligencias al JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.; ordena oficiar	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00192</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA	CINDY JINETH PUENTES TAPIA	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00194</b>	Verbal Sumario Alimentos	JUAN CARLOS SILVA SARMIENTO	LEYANIS BLANDON COSSIO	Admite Admite demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado,	01/04/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00196</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YOMAR VICTORIA PUIN PARDO	WALTER CAMILO PRIETO GONZALEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar escrito demandatorio, individualizando en las pretensiones cada uno de los conceptos que se pretende ejecutar; Aportar el poder que faculte al apoderado para iniciar el proceso, pues en razón a la naturaleza del asunto debe promoverse a través de profesional el Derecho.	01/04/2024	<a href="#">Ver</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA